

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24256 *EGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARBOTANTE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General Universal de Egraf, S.A., celebrada el pasado 30 de junio de 2010, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Egraf, S.A., sin extinción de la misma, y el traspaso del patrimonio escindido, el cual forma una unidad económica independiente, a la Compañía Arbotante Inmuebles, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en el escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales dentro del plazo de un mes desde la última publicación.

Madrid, 1 de julio de 2010.- El Secretario, José Luis López Llorente.

ID: A100056416-1